



DECRETO ALCALDICIO N°

158

MAT.: Autoriza Patente Comercial Definitiva que indica.

EL QUISCO, 20 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco a Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
4. Memorando N° 64 de fecha 19.01.16, del Departamento Rentas y antecedentes adjuntos.
5. La Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 64 de fecha 19.01.16 del Departamento Rentas, por el que solicita autorizar patente comercial con el giro "BARBERÍA Y CORTE DE PELO" al contribuyente Sr. CHRISTOPHER BELTRÁN VALENZUELA, Rut N° [REDACTED] por cumplir con la documentación exigida para ello. Adjunta los siguientes antecedentes: Solicitud para otorgamiento de Patente Municipal ingresada por Oficina de Partes con fecha 15.01.16; Copia Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 08.01.16, entre Sociedad Inmobiliaria Libertad, y Don Christopher Beltrán Valenzuela, respecto del inmueble ubicado en Av. I. Dubournais N°164, Local 14-B, Informe Técnico N°234 de fecha 03.11.15 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con conclusión favorable respecto a la fiscalización efectuada de acuerdo a las normas legales, en LA Galería Artesanal ubicada en Av. I. Dubournais N°164 "Galería Artesanal", de la comuna de El Quisco; Declaración Jurada de capital propio ante Oficial Civil con función de Notario; Certificado N°303 de fecha 02.11.14, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que certifica que de acuerdo a visita inspectiva efectuada en Av. I. Dubournais N°164, de la comuna de El Quisco, el que será explotado con el giro de Galería Cuncumén, a nombre de Adela Canela Muñoz;

DECRETO:

- I. Autorizase Patente Comercial Definitiva, conforme al siguiente detalle:

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| Rol | 21288 |
| Giro Comercial | BARBERÍA Y CORTE DE PELO |
| Código Actividad S.I.I. | 930200 |
| Nombre Contribuyente | CHRISTOPHER BELTRÁN VALENZUELA |
| RUT | [REDACTED] |
| Dirección Comercial | AV. I. DUBOURNAIS N° 164, LOCAL 14-B |
| Rol de Avalúo | 118-020 |

- II. Adopte el Departamento de Rentas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- III. Los antecedentes que sirvieron de sustento para la dictación del presente Decreto Alcaldicio, se anexan en fotocopia formando parte integrante del mismo.



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución
Rentas, Archivo
NCP/MCM /egn